

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA ADQUISICIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

En Ciudad Real, a dieciséis de Junio de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica *ZOOM*) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

- D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
- D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
- D. Juan Vicente Guzmán González,
- Da. Pilar Gómez del Valle,
- Da. Luisa María Márquez Manzano,
- D. Sixto Blanco Espinosa,
- Da. Mariana Boadella Caminal.
- y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Jose Luis Medina Serrano, técnico de Informática del Excmo. Ayuntamiento.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Medina Serrano, informático del Excmo. Ayuntamiento, y Da. Ma. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asiste D. Alvaro Arnau, en repr. de TRANSTEL, S.A. y D. Cristian Manzanares, en repr. de EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.



El presupuesto del presente contrato es de 132.000 € + IVA, con el siguiente desglose:

LOTE 1. LA ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS DE 5 PLAZAS ACRISTALADAS.

Presupuesto 24.000 €, más IVA 5.040 € total 29.040 €.

LOTE 2. LA ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS DE 2/3 PLAZAS

Presupuesto 22.000 € más IVA 4.620 €, total 26.620 €.

LOTE 3. LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 14/16 T CAJA MULTILIF.

Presupuesto 86.000 €, más IVA 18.060 €, Total 104.060 €.

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación a la propuesta de adjudicación de compras para la "ADQUISICION DE VARIOS VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL", formula el presente,

INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO.-

Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, correspondiente al sobre B, relativo a Criterios no cuantificables automáticamente. Se presentan las siguientes propuestas de las empresas:

LOTE 1. NO PRESENTAN OFERTAS LOTE 2. NO PRESENTAN OFERTAS LOTE 3.

- · VEHIMANCHA, S.A.
- · EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.
- · TRANSTEL, S.A.



Ofertando los siguientes modelos de vehículos.

	LOTE 3
VEHIMANCHA, S.A.	IVECO EUROCARGO ML140E21 - K
EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	MERCEDES ATEGO 15214x2
TRANSTEL, S.A.	IVECO EUROCARGO ML140E21

SEGUNDO.- En atención a la cláusula decimotercera "Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)" del pliego de condiciones económico-administrativas, y más concretamente las relativas para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, sedesarrollan los siguientes apartados:

1. Criterios evaluables mediante juicio de valor: (hasta 20 puntos):

1.1 Mejoras en el equipamiento del vehículo: (hasta 5 puntos).

Por cada uno de los lotes se valora la aportación de equipamiento accesorio ocomplementario al establecido en el pliego técnico que mejore la eficacia del equipo, prestaciones, manejo, confortabilidad y/o ergonomía, así como la existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real.

Las tres empresas ofertan vehículos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, la empresa EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES S.L. oferta un vehículo con una MMA superior al mínimo y al de los otros ofertantes. En cuanto al resto de equipamiento de los vehículos que puede considerarse como mejora al no estar incluido en el mínimo exigido por pliego todos los vehículos se encuentran en un nivel similar

Existe red de concesionarios para todas las marcas de vehículos, ofertados.

	Mejoras	PUNTOS
VEHIMANCHA, S.A.	SI	2
EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	SI	3
TRANSTEL, S.A.	SI	2

1.2 Distintivo Ambiental (hasta 15 puntos).

Por cada uno de los lotes se valorará en el presente apartado el tipo distintivo ambientalsegún el combustible utilizado, asignando la siguiente puntuación:



Gasolina o gasoil, etiqueta (C)

0 puntos.

GPL o Híbrido, etiqueta (eco)

8

puntos. Eléctrico, etiqueta (0)

15

puntos.

	COMBUSTIBLE	PUNTOS
VEHIMANCHA, S.A.	GASOIL	0
EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	GASOIL	0
TRANSTEL, S.A.	GASOIL	0

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativas al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

PUNTUACIONES TOTALES

	VEHIMANCHA, S.A.	EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES	TRANSTEL, S.A.		
Criterios cuya cua	ntificación depe	nda de un juicio d	de valor		
Mejoras en el equipamiento	Mejoras en el equipamiento de los vehículos				
Mejoras en el equipamiento y la 2,00 3,00 2,00 existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real					
Distintivo ambiental					
Gasolina/ gasoil	0,00	0,00	0,00		
			-		
TOTALES	2,00	3,00	2,00		

Por todo lo que antecede, **INFORMO**:

Que según la documentación aportada por los ofertantes, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

Que la ofertas se ajustas a los requisitos técnicos solicitados

Que las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirvende base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.

Lo que informo a los efectos oportunos."



Visto el acta de la Mesa de Contratación de 1 de Junio de 2021, así como el informe emitido por el Jefe de servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, trascrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera,, trascrito anteriormente.

<u>SEGUNDO</u>.- Se procede a la apertura de la oferta económica, de las empresas admitidas, resultando lo siguiente:

EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L	80.450,00 € + IVA
TRANSTEL, S.A.	74.447,00 € + IVA
VEIMANCHA, S.A.	.74.280,00 € + IVA

Se procede a otorgar la siguiente puntuación de acuerdo a los criterios evaluables de forma automática:

EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.		73,86 puntos
TRANSTEL, S.A.	•••••	79,82 puntos
VEIMANCHA, S.A.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	80 puntos

Por lo que la puntuación TOTAL, de acuerdo con los criterios juicio de valor y los criterios evaluables de forma automática es la siguiente:



ADQUISICIÓN VEHÍCULOS MTTO. <u>LOTE - 3</u>

Presupuesto: 86.000,00€ + I.V.A.

Núm.	Total Puntos Subjetivos hasta 20 puntos		Puntos Automáticos hasta 80 Puntos					
		Punto 1,1	Punto 1,2	TOTAL	Precio	Puntos	Total	Total
Orden	Licitadores	Mej.equip. (5 P.)	Dist. Amb. (15 P.)	Puntos /Sub.	Oferta	Oferta (80)	Puntos Aut.	Puntos Oferta
3	VEHIMANCHA, S.A.	2,00	0,00	2,00	74.280,00	80,00	80,00	82,00
2	TRANSTEL, S.A.	2,00	0,00	2,00	74.447,00	79,82	79,82	81,82
1	EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	3,00	0,00	3,00	80.450,00	73,86	73,86	76,86

Oferta Baja 74.280,00



<u>TERCERO.-</u> Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

1^a.- VEIMANCHA, S.L.

<u>CUARTO.-</u> Requerir a **VEIMANCHA**, **S.L.**, por importe de 74.280 € + IVA, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 - . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastanteado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
 - . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
 - . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
 - . Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (importe: 3.714 €).
 - . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
 - . Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso,



al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA